PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº 29.../10

Paraguarí,..05...de noviembre de 2.010.

V I S T A: La Nota N° 287 .....de fecha 04 de noviembre de 2010, presentada por el Lic. Gustavo Acosta, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por el cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL" ID Nº 204295**, a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante; y: ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33;----------

QUE, en la citada Ley en el Artículo 34 Procedimiento inc. "c" reza que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

QUE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley precitada, fueron cursadas invitaciones a **8 (ocho)** potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones, presentándose **4 (cuatro)** empresas con sus respectivas ofertas.----------

QUE, en el penúltimo párrafo establece: "*Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas fisicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad Comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N°18/2010, correspondiente al

...//2...

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguari

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguari

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº 29.../10

Paraguarí,..05.....de noviembre de 2.010.-

...//2...

llamado a Contratación Directa ID N° 204295 "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL**".----------

POR TANTO, en atención a lo preceptuado en el Decreto N° 3866/10, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

RESUELVE:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Lote N° 1, Rubro 340 del Llamado a Contratación Directa ID N° 204295 "**Adquisición de Útiles de oficina**"; a la Empresa **DISTRIBUIDORA R.P.M.** de Evelyn Marlene Kisser Pioch, RUC Nº 2438427-5 por el monto de **Gs. 21.809.000 (GUARANÍES VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL).**----------

Artículo 2º: **ADJUDICAR,** el Lote N° 2, Rubro 330 del Llamado a Contratación Directa ID N° 204295 "**Adquisición de Productos de papel**"; a la Empresa **ESTILO ARTES GRAFICAS** de Elvira Carmen Filártiga Ríos, RUC Nº 365817-1 por el monto de **Gs. 29.024.405 (GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO).**----------

Artículo 3º: **ENCOMENDAR,** la elaboración de las Ordenes de Compra respectivas al Jefe de la U.O.C., Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta a los **Rubros: 340** "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS" y **330** "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".----------

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mi:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barrosi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí